K:\SIC\Administracion\Pliegos\1360-PT.docx

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Acuerdo marco: Proveedores para la compensación de emisiones años 2022-2023**
**Nº DE EXPEDIENTE: 1360**

## ANTECEDENTES

Ihobe es la sociedad pública del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. Desde el año 2013 ha calculado las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la actividad desarrollada en las instalaciones de sus oficinas sitas en Bilbao. Asimismo, los principales eventos organizados por Ihobe cuentan con la certificación *Erroka Garbia* que permite desde el diseño hasta su celebración tener en cuenta los impactos ambientales de los mismos. Ambos sistemas de cálculo del impacto de nuestras actividades nos han permitido ir planteando planes y acciones de mejora para reducir el impacto tanto de las actividades desarrollas en las instalaciones de Ihobe, como los eventos dependientes de la misma sociedad.

El Anteproyecto de ley de transición energética y cambio climático tiene como uno de sus objetivos fundamentales la neutralidad climática. Por ello, tras calcular el impacto y realizar planes de reducción, Ihobe está interesada en compensar las emisiones derivadas de sus actividades, de eventos propios, así como las generadas por la asistencia a eventos internacionales relacionados con acción climática

## OBJETO DEL TRABAJO

Esta licitación tiene por objeto homologar mediante un acuerdo marco a un máximo de 4 entidades (homologación de 2 empresas para el lote 1 y homologación de 2 empresas para el lote 2) para la prestación del servicio de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades realizadas en las oficinas de Ihobe S.A sitas en Bilbao y en otras instalaciones que Ihobe gestiona , eventos propios de Ihobe S.A. la compensación y el cálculo y compensación de los viajes a eventos internacionales de temática de acción climática a través de proyectos de absorción de carbono, que permitan la compensación de las emisiones generadas en las actividades citadas.

El presente pliego recoge los siguientes lotes independientes de adjudicación donde las entidades licitadoras podrán presentar ofertas independientes para optar a cada uno de los lotes o a más de uno. Cada entidad podrá presentar más de un proyecto de compensación a cada lote con el fin de asegurar la cantidad de toneladas necesarias para la compensación:

- Lote 1: compensación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante proyectos de absorción que contribuyan a la neutralidad climática en la CAPV de las actividades desarrollas en las instalaciones de ihobe y las gestionadas por la misma y la celebración eventos propios.
- Lote 2: cálculo y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante proyectos de absorción certificados con estándares reconocido a nivel internacional de las emisiones derivadas de la asistencia a eventos internacionales relacionados con acción climáticas.

## ALCANCE DEL TRABAJO

Con objeto de garantizar la compensación legítima de emisiones, los proyectos que originan los créditos de carbono deberán cumplir unos requisitos mínimos:

**Lote 1**: Los proyectos presentados deberán contribuir a la neutralidad climática de la CAPV. Se deberá de justificar en la propuesta técnica los siguientes puntos e indicar el precio por tonelada compensada:

- Acreditar un cambio de uso del suelo o, en su defecto, un cambio en su gestión con el objetivo de aumentar la tasa de absorción de $CO_2$, los proyectos admitidos serán proyectos de:

    - Cambio de uso del suelo: Forestación[1]
    - Reforestación de zonas incendiadas
    - Gestión forestal sostenible

- Generar uno de los siguientes beneficios:

    - promover la conservación o mejora de la biodiversidad.
    - aumentar las masas forestales naturales y la conectividad entre ecosistemas naturales.
    - proteger contra las consecuencias de eventos climáticos extremos.
    - mejorar el estado de las masas de aguas superficiales o subterráneas.

- Antigüedad: puesta en marcha posterior al 1 enero 2016.
- Permanencia del proyecto: deberá extenderse el periodo de permanencia a un mínimo de 30 años. Se presentará una declaración responsable de permanencia por parte de las personas titulares.
- Contar con un plan de gestión acorde al tipo de proyecto que se va a realizar, en el que se indique al menos:

    - Breve descripción del proyecto y objetivos
    - Antecedentes
    - Ubicación, referencias catastrales de las parcelas, superficie
    - Aprovechamientos que produce el proyecto
    - Cronograma de actuaciones que se pretenden llevar a cabo (cortas, cosechas, labranza, etc.)
    - Descripción de la vegetación existente y el suelo (especies, densidades, tipo de suelo, etc.)
    - Descripción de otros valores añadidos del proyecto, aunque no se relacionen con la absorción de carbono (aporte de valor adicional)
    - Compromiso de seguimiento del proyecto por parte de las personas titulares.

- Unidad mínima de actuación: 1 ha, donde la cubierta de copas de los árboles mínima sea del 20 % en madurez y la altura potencial de los árboles sea de 3 m en madurez.
- Tipo de gestión: Se excluyen las especies forestales de cultivo de ciclo corto[2].
- Cálculo de las absorciones: Los cálculos de las absorciones de los proyectos deberán ser estimados a partir de la calculadora facilitada Ihobe, S.A. en la cual se incluyen las absorciones de la biomasa aérea y las absorciones del suelo.
- Declaración responsable de las toneladas compensadas, solo podrán ponerse a disposición de compensación el 20% de las toneladas calculadas.

[1] La forestación está referida a suelos en los que no haya habido bosque desde el 31 de diciembre de 1989 hasta el inicio del proyecto.
[2] Se considera ciclo corto a un turno de corta inferior a 8 años

- **Lote 2:** Los proyectos presentados deberán estar certificados mediante estándares reconocidos a nivel internacional y deberán estar desarrollados en entornos con garantías sociales y medioambientales. Se deberá indicar el precio por tonelada compensada. Como mínimo, los créditos de carbono deberán ser elegibles para su uso en el marco del programa "Carbon Offsetting and Reduction Scheme for International Aviation (CORSIA)" de la Organización para la Aviación Civil Internacional (OACI). Es decir, deberán proceder de proyectos registrados con posterioridad al 1 de enero de 2016, y cumplir con el resto de criterios establecidos por la OACE (ver https://www.icao.int/environmental-protection/CORSIA/Pages/CORSIA-Emissions-Units.aspx para más detalles).
  Los créditos de carbono deberán proceder de proyectos desarrollados en países prioritarios para la agencia vasca de cooperación para el desarrollo, y que puedan acreditar un alto impacto económico y social. En la propuesta técnica se deberá de justificar los requisitos minimos exigidos.

## DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

Lote 1: Compensación de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la actividad y eventos de Ihobe

De forma anual, Ihobe proporcionará a las entidades adjudicatarias el cálculo de las huellas de carbono de sus instalaciones y las instalaciones que gestiona. Las emisiones a compensar serán las correspondientes a las huellas de carbono de los años 2021 y 2022, y los alcances serán como mínimo emisiones directas y las emisiones indirectas derivadas de los viajes del personal de Ihobe. La entidad adjudicataria procederá a compensar las emisiones emitiendo el documento acreditativo correspondiente. Orientativamente, las emisiones generadas en las oficinas de Ihobe desde 2013 han sido:

| Año | T $CO_2$ e Totales | T $CO_2$ e/ persona | Nº personas | Por alcance Alcance 1+2+3 | Transporte |
|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 39 | 0,66 | 59 | 11+0+28 | 26 |
| 2019 | 46 | 0,79 | 58 | 10+0+36 | 29 |
| 2018 | 35 | 0,65, | 54 | 16+0+19 | 4+14=18 |
| 2017 | 34 | 0,64 | 53 | 17+0+17 | 6+12=18 |
| 2016 | 36 | 0,70, | 52 | 15+0+21 | 6+17=23 |
| 2015 | 39 | 0,79 | 50 | 17+0+23 | 8+18=26 |
| 2014 | 42 | 0,81 | 52 | 20+0+23 | 10+15=25 |
| 2013 | 78 | 1,15 | 56 | 25+32+21 | 11+14=25 |

Tras la celebración de los eventos propios, Ihobe comunicará a la entidad adjudicataria el cálculo de emisiones a compensar obtenido mediante la metodología *Erronka Garbia* y la entidad adjudicataria procederá a compensar las emisiones emitiendo el documento acreditativo correspondiente.

Lote 2: Cálculo y compensación de las emisiones de GEI derivadas de los viajes internacionales del por la asistencia a eventos internacionales relacionados con acción climática

Tras la asistencia a eventos internacionales, Ihobe facilitará a la entidad adjudicataria el Nombre del evento, las personas asistentes, los medios de transporte utilizados, los días, lugar y hotel de estancia. La entidad adjudicataria calculará la huella de carbono asociada al transporte y el alojamiento relativo a dichos viajes. Este cálculo se realizará mediante metodologías y factores de emisión internacionalmente reconocidos. Tras el cálculo, la entidad adjudicataria procederá a compensar en nombre de Ihobe estas emisiones en uno de los proyectos presentados a la presente licitación (lote 2) y expedirá el certificado asociado a dicha compensación y acreditará la cancelación de los créditos de carbono mediante documentación facilitada por el estándar de carbono utilizado.

**REPARTO DE LOS TRABAJOS**

En principio, se repartirán los servicios de forma proporcional entre las entidades homologadas dentro de cada lote.

En todo caso Ihobe se reserva, de manera excepcional, a efecto de homogeneizar las compensaciones relativas a un mismo evento instalación, el derecho de poder adjudicar a la misma entidad/ proyecto sin repartir de forma homogénea.

MARIA MAR ALONSO MARTIN - 16053314G

Firmado digitalmente por MARIA MAR ALONSO MARTIN - 16053314G
Fecha: 2022.06.13 16:07:37 +02'00'

**Fdo.: Mari Mar Alonso**
**Directora de Área**

MARIA LUZ GOMEZ FERNANDEZ - 11918433V

Firmado digitalmente por MARIA LUZ GOMEZ FERNANDEZ - 11918433V
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION AMBIENTAL IHOBE SA, ou=Ziurtagiri Profesionala - Certificado Profesional, 2.5.4.97=VATES-A01024223, cn=MARIA LUZ GOMEZ FERNANDEZ - 11918433V, givenName=MARIA LUZ, sn=GOMEZ FERNANDEZ, serialNumber=11918433V
Fecha: 2022.06.14 11:53:42 +02'00'

**Fdo.: Mari Luz Gómez**
**Técnica de proyecto**